

## CONTRATO ADMINISTRATIVO

**SERVICIO DE “CONFORMACIÓN DEL EQUIPO E IMPULSO AL FUNCIONAMIENTO DEL ENTE GESTOR MEDIANTE ASISTENCIAS TÉCNICAS” (CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2022) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU.**

En el Municipio de Peñarroya Pueblonuevo día de la firma digital del mes de septiembre de 2.024, y en comparecencia electrónica, se reúnen:

– De una parte, el Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato, D. Pedro López Molero, en nombre y representación de la misma, asistido por D. Hipólito Aguirre Fernández, Secretario-Interventor de la Corporación.

– Y de otra, D<sup>a</sup>. María Serrano García, mayor de edad, con DNI 30543378E que actúa en representación de la mercantil Ramos y Serrano Consultoría S.L. en NIF B56056864, con domicilio fiscal Avda Aeropuerto , número 6, Esc D, Planta 4, Puerta 1

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización de la adjudicación definitiva del **CONTRATO DE SERVICIOS DE “CONFORMACIÓN DEL EQUIPO E IMPULSO AL FUNCIONAMIENTO DEL ENTE GESTOR MEDIANTE ASISTENCIAS TÉCNICAS” (CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2022) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU**

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Mediante Resolución número 58/2024 de catorce de mayo de dos mil veinticuatro, se aprobó la licitación expediente de contratación reseñado, por tramitación urgente y procedimiento abierto simplificado, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante) y los Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT, en adelante)

**SEGUNDO.-** Tras la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Plataforma PLACE y concluidos los trámites licitatorios la Mesa de Contratación propone la contratación en favor de la empresa Ramos y Serrano Consultoría S.L.

**TERCERO.-** De conformidad con la Cláusula 9 del PCAP, con fecha treinta de agosto de dos mil veinticuatro, mediante Resolución número 109/2024, se acuerda la adjudicación a la citada Ramos y Serrano Consultoría S.L. en NIF B56056864, por importe de 132.644,63€ ciento treinta y dos mil seiscientos sesenta y cuatro euros con sesenta y ocho céntimos IVA NO INCLUIDO (en número y en letra), al que corresponde por IVA la cuantía de 27.855,37€ (en número), totalizándose la oferta en 160.500,00 € (en número).

**CUARTO.-** Notificada la adjudicación y publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público (PLACE, en adelante), la Empresa aporta al Ayuntamiento la documentación exigida por la Cláusula 9ª y concordantes de las que integran el PCAP, señaladamente lo concerniente a la documentación justificativa de la capacidad de obrar, acreditación de la empresa y constitución de garantía definitiva por importe de nueve mil ochocientos ochenta y tres euros con cuarenta y cuatro céntimos (6.632,23 €), constituida mediante Aval del CAIXA BANK S.A. ) inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 9340.03.2651214-48.

Y reconociéndose ambas partes competencia y capacidad para formalizar el presente documento:

## **OTORGAN**

**PRIMERO.-** La Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato y en su nombre el Sr. Presidente, D. Pedro López Molero, formaliza por el presente la adjudicación y desarrollo del **CONTRATO DE SERVICIOS DE “CONFORMACIÓN DEL EQUIPO E IMPULSO AL FUNCIONAMIENTO DEL ENTE GESTOR MEDIANTE ASISTENCIAS TÉCNICAS” (CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2022) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU**

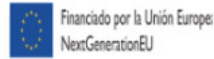
**SEGUNDO.-** El precio de este contrato se establece en la cuantía por el precio de por importe de 132.644,63€ ciento treinta y dos mil seiscientos sesenta y cuatro euros con sesenta y ocho céntimos IVA NO INCLUIDO (en número y en letra), al que corresponde por IVA la cuantía de 27.855,37€ (en número), totalizándose la oferta en 160.500,00 € (en número).

**TERCERO. -** El plazo de vigencia del contrato La duración del contrato comprenderá desde la fecha de formalización hasta el 31 de agosto del 2026.

**CUARTO. -** Ambas partes se obligan al cumplimiento del actual contrato y se comprometen al cabal cumplimiento de los Pliegos que rigen la Contratación y la oferta de prestaciones presentada por la empresa, documentos que gozan por la presente de naturaleza contractual.



Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y  
Administración Local



**QUINTO.-** En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y a la restante legislación y normativa general o sectorial aplicable a la adjudicación o al ámbito concreto de los servicios sociales que disciplina el actual contrato.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

El Presidente,

La Adjudicataria,

El Secretario,